

**AVISO**

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A el señor: Luis José Mesa Hernández

(Terceros interesados e intervinientes en el proceso ordinario de nulidad y restablecimiento del derecho radicado bajo el N° 25000-23-42-000-2014-00995-01)

Que:

Dentro de la acción de tutela radicada bajo el N° 11001-03-15-000-2019-02221-00 promovida por Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional Contribuciones Parafiscales UGPP contra el Consejo de Estado Sección Segunda Subsección A, se profirieron las siguientes providencias:

1. Auto admisorio de 21 de mayo de 2019
2. Fallo de primera instancia de 12 de junio de 2019

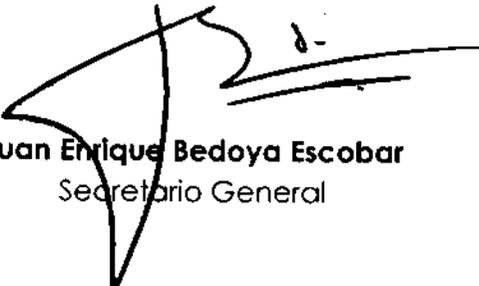
Cabe anotar que las notificaciones de las anteriores providencias al señor Mesa Hernández se han surtido en la dirección Calle. 45 A Sur No.16J-10, barrio San Jorge de la ciudad de Bogotá, la cual fue aportada a folio 16 (reverso) del cuaderno principal del escrito de tutela.

Se les informa que con esta publicación se entienden surtidas las notificaciones de las providencias mencionadas.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

Atentamente,



**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

JEBE/DMMC